

Informe de Gerente

Quito, Marzo 14 del 2014

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
SUPERTOMAX S.A.

Ciudad.-

Estimados Señores Accionistas:

1. En relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos que constan en la Resolución No. 92.1.4.3.0013 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, cumulo con presentar a vuestra consideración el informe anual de la administración de la Compañía SUPERTOMAX S.A., por el año terminado al 31 de Diciembre del 2013.

2. La actividad principal realizada por la Compañía SUPERTOMAX S.A. durante el ejercicio determinado en el párrafo anterior, fue la actividad de venta alquiler y explotación de bienes inmuebles, generando los siguientes resultados:

Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico materia de este informe:

Fue un año difícil para la compañía el 2013, no se pudo cristalizar las expectativas de los Accionistas, ya que la compañía tuvo pérdidas que ascienden a US\$ 2.008,00, en el ejercicio económico del 2013, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad que dicha pérdida será amortizada en los próximos cinco años con las utilidades que se llegaren a generar.

3. La sociedad cumplió con todos los requerimientos y disposiciones de la Junta General de Accionistas.

4. No hubieron aspectos relevantes desde el punto de vista laboral y legal que ameriten una ampliación en el presente informe.

5. En lo relativo a los aspectos operacionales, seguiremos gestionando la obtención de nuevas cuentas e impulsando la ampliación y mejora de nuestros servicios como vendedores de alquiler y explotación de bienes inmuebles.

6. La situación financiera de la Compañía es estable.

En razón de lo expuesto y si no existe ningún criterio contrario, mucho agradeceré proceder a la aprobación de los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2013, con sus respectivos resultados y el presente informe.

Muy atentamente,



José Rafael Bustamante Espinosa
Gerente General
SUPERTOMAX S.A.